

A C T A    N º   1 2 4 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para // considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa / que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley/ Nº 009/74, fueron dictadas las siguientes resoluciones sometiendo las mismas al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución Nº 58/79 no se hace lugar al pedido de prórroga del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL de la Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Lola Esmeralda Carreras de Atencia; 2) por Resolución Nº 59/79 se prorroga por razones de servicio el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL a la Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial señora Myriam Silvana Lovera de Recalde; 3) por Resolución Nº 65/79 se concede el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL a la Escribiente de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia Aida Ester Duré de Benítez, en razón de haber coincidido la misma con parte de la licencia por maternidad, a partir del día 23 del corriente y hasta el 1º de agosto, inclusive; 4) por Resolución Nº 66/79 se interrumpe, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA JUDICIAL, a la Escribiente // del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Virginia Del Valle Zalazar de Aldonate a partir del día 24 del corriente mes y año; 5) por Resolución Nº 67/79 se prorroga el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL, al Dr. Belisario Arévalo, / Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, la que usufructuará a partir del día 7 de agosto del año en curso; 6) por Resolución Nº 68/79 se prorroga, por razones de servicio, la licencia correspondiente a la FERIA JUDICIAL a la Auxiliar del Juzgado en lo Civil, //

///...

4//...Comercial y Administrativo Nº 3 Angela Ortíz de Mendoza; 2) por Resolución Nº 69/79 se prorroga, por razones de servicio, la licencia correspondiente a la FERIA Judicial a la señora Directora de la División Contaduría Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, a las Contadoras Apolinaria/Irene Acuña y Celia Villalba de Ayala, a las Oficiales Principales Esvertilda Villamayor de Pintos, Casimira Antonia Gayoso de Caballero y Sara Delfina Princich de Paulina y a la Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel. Oído todo lo cual y previa lectura de los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nºs. 58/79; 59/79; 65/79; 66/79; 67/79; 68/79 y 69/79. SEGUNDO: Resoluciones de Presidencia de FERIA. El señor Presidente de FERIA Dr. Aníbal Argentino Ormella informa / que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley/ Nº 009/74, ha dictado las siguientes Resoluciones, sometiendo las mismas / al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia: 1) Por Resolución nº/ 62/79 se concede a la Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez la segunda // parte de la licencia por maternidad a partir del día 29 de junio y hasta / el 19 de agosto del año en curso, inclusive; 2) por Resolución Nº 63/79 se revoca la Resolución Nº 58/79 y en consecuencia se prorroga la licencia // compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial a la Jefe de Despacho // del Juzgado del Trabajo, señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia, la que usufructuará antes del 30 de setiembre del corriente año; 3) Por Resolu-// ción Nº 64/79 se concede a la Auxiliar del Juzgado en lo Civil, Comercial/ y Administrativo Nº 3 Victoria Teresa Duré de Bareiro, la licencia corres- pondiente a la FERIA Judicial a partir del día 17 del corriente y hasta el 26 del mismo mes y año, inclusive, en razón de haber coincidido la misma / con parte de la licencia por maternidad. Oído lo cual y previa lectura de/ los instrumentos referidos, ACORDARON: Ratificar las Resoluciones de Presi- dencia de FERIA Nºs. 62/79; 63/79 y 64/79. TERCERO: Seminario de Derecho / Administrativo. Informe de Presidencia. El señor Presidente informa que ha recibido comunicación del doctor José Roberto Dromi, haciéndole saber de / su imposibilidad de participar en el Seminario de Derecho Administrativo /

///..

///...organizado para los días 9 y 10 de agosto próximo. Asimismo agrega / que, ante tal eventualidad se ha invitado al Profesor de Derecho Adminis- / trativo de la Universidad Católica de Salta y Fiscal de la Excma. Corte de Justicia de esa Provincia, Dr. Abel Mónico Saravia, para que exponga en el evento de mención, quien ha aceptado la proposición formulada. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado por Presidencia. CUARTO: Ayudante Luis Alberto Usabiaga, solicita licencia sin goce de haberes. Visto la nota de figuración en el epígrafe y atento a lo dispuesto por los // Arts. 35º y 41º del Decreto Nº.869/61, ACORDARON: Conceder al Ayudante // Luis Alberto Usabiaga la licencia solicitada a partir del día 25 del co-// rriente y hasta el 24 de agosto del año en curso, inclusive. QUINTO: Auxiliar Carmen Eufemia de Jesús Ruíz de Pérez Labarthe, su renuncia (Nota Nº/ 2244/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente de figuración en el epígrafe, presenta su renuncia al cargo y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Auxi- / liar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administra- / tivo Nº 3 Carmen Eufemia de Jesús Ruíz de Pérez Labarthe, a partir del día 2 de agosto próximo. SEXTO: Ampliación monto Fondo Permanente. Existiendo / en funcionamiento el sistema denominado "Fondo Permanente" cuya implanta- / ción fuera dispuesta por Acordada Nº 831, punto 1º, a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren; y atento a que el / monto de Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000.-), a que fuera elevado el / mismo por Acordada Nº 1229, punto 3º, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este Poder, ACORDARON: Ampliar el monto del Fondo Permanente a la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000.-), cuyo funciona- / miento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. SEPTIMO: Jueza de / Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, su comunicación (Nota Nº 2234/79 Sec.Adm.y Sup.). Visto y Considerando: La nota de referencia en virtud de / la cual la señora Jueza de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingenie / ro Juárez comunica que el Instituto de Colonización y Tierras Fiscales ha / reservado a favor del Superior Tribunal de Justicia, por Resolución Nº 760

///... (V. Acuerdo Nº 1239) un solar con destino a la edificación del Juzgado de dicha localidad, el cual a criterio de los pobladores, se encuentra en una zona baja que quedaría inundada en los días de lluvia por lo que se solicitan se interceda ante quien corresponda a efectos de que se sustituya la afectación, por el actual emplazamiento del Juzgado, ubicado en el Solar C de la manzana Nº 37 con una superficie de 10 x 20 y que sería por su ubicación el más adecuado. Por ello, ACORDARON: Dar traslado de la nota // mencionada al Instituto de Colonización y Tierras Fiscales con recomendación de despacho favorable al pedido formulado. OCTAVO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Roberto Diego Carranza, remite Acta de Inspección. Visto el acta de inspección realizada en la Comisaría de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Las Lomitas, a efectos de constatar el estado de las celdas con destino al alojamiento de los detenidos y Considerando: Que el magistrado de figuración en el epígrafe al igual que los funcionarios concurrentes constataron la insuficiencia y reducidas dimensiones de las celdas para el alojamiento de procesados (se llegaron a alojar 52 detenidos en 3 celdas de 2,50 x 3m; 1,50 x 3 m y 2,50 x 3m), como así también la falta de condiciones de salubridad, inexistencia de camas y colchones para los detenidos, además de otros graves inconvenientes, que tornan inadecuado dicho lugar para el efecto que se destina. Por ello, ACORDARON: Elevar a conocimiento de S.E. el señor Gobernador de la Provincia fotocopia del acta de referencia y testimonio de la presente, encareciendo se arbitren las medidas necesarias para solucionar la situación denunciada. NOVENO: Llamado a concurso de competencia. Atento a la existencia de vacantes en los cargos de Oficiales Superiores de Segunda -Oficiales de Justicia- y Oficiales Mayores -Notificadores- y la necesidad de cubrir los mismos, corresponde disponer lo pertinente al efecto, conforme a lo dispuesto en las Acordadas // Nºs. 688, punto 4º, inc. 13) y 721, punto 2º. Por ello, ACORDARON: 1º) Llamar a concurso de competencia entre todo el personal masculino (Acuerdo Nº 64, punto 5º) de las tres circunscripciones del Poder Judicial de la Pro-

///...

Corresponde Acta Nº 1248/79.-

///...vincia, a fin de cubrir los cargos de Oficiales Superiores de Segunda y Oficiales Mayores de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. 2º) Dicho concurso se realizará en Formosa el día 21 de setiembre del año en curso, a las 15,30 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia. 3º) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 13,00 horas del día 14 del mes y año precedentemente citados por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello // respectivo o de remisión, indicando en la solicitud para qué Circunscrip-// ción se postulan. 4º) Integrar el Tribunal Examinador con los siguiente miembros: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 1 Dr. José Luis Ramón / Pignocchi, Juez de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 Dr. Alfredo Jorge Romero y Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia Dr. Mario Ferreira Avilés, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 5º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. DECIMO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal del Juzgado en lo Criminal y Correccional / Nº 2 teniendo en cuenta la licencia sin goce de haberes del Oficial Mayor Sergio Daniel Domínguez (V. Acuerdo Nº 1247, punto 1º) y conforme a lo resuelto en la Acordada Nº 1224, punto 2º, ACORDARON: Contratar a partir // del día 30 del corriente y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, / los servicios de la señorita Cristina Zieseniss, argentina, Clase 1961, D.N.I 14.254.719, quien percibirá una asignación mensual de Ciento ochenta y nueve mil cincuenta y tres pesos (\$ 189.053.-), la que será reajustada de conformidad a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. La nombrada prestará servicios en la dependencia mencionada. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. DECIMO/ PRIMERO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Juez de Paz de Mayor Cuantía de Pirané, eleva resultado de exámenes (Nota Nº 2164/79-Sec. /

///..

///...Adm. y Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesados. DECIMO SEGUNDO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial durante el mes de junio del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N<sup>os</sup>. 120, punto 7<sup>o</sup> y 145, punto 1<sup>o</sup>, ACORDARON: 1<sup>o</sup>) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Miguel Pérez Labarthe, José Carlos Flores, Celia Villalba de Ayala, Julio Héctor Vera, Dina Yolanda Riveros, Crescencia Evangelista Vera, Máximo Toledo, Juan Antonio Garré, Enriqueta Pérez de Tapia, Jorge Duré, Agueda Teresa Giraudo de Zamboni y Luis Alberto Usabiaga, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio; de los haberes de Irma Esmeralda Antinori, Ana María Antinori, Perla Rosalva Alonso de Costa y Eugenio Reyneiro Rodríguez, el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando además a éste último con apercibimiento y de los haberes de Rodolfo Américo Cherneca, Estela Beatriz Duarte, María Graciela Mottura y Pedro Ricardo Nieva, el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a la nombrada en tercer término con suspensión de dos días y al último de los nombrados con suspensión de seis días, medidas éstas que se efectivizarán a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. 2<sup>o</sup>) Inasistencias: Descontar de los haberes de la agente Alejandrina Argentina Benítez el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionándola además con apercibimiento y de los haberes de Luis Alberto Usabiaga el importe correspondiente a siete días de su retribución, sancionándolo además con suspensión de tres días, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente al de su notificación. DECI

///...

///...MO TERCERO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2, Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2286/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y certificado médico adjunto, atento a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto Nº/ 869/61, ACORDARON: Justificar a la señora Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 Escribana Lidia Leonor Mendoza de Scoffield las inasistencias en las que incurriera desde el 22 de mayo ppdo. hasta el día 5 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO CUARTO: Oficial Superior de Segunda/ Alberto Ricardo Gutiérrez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2285/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la historia clínica acompañada, atento a lo dispuesto en el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Superior de Segunda Alberto Ricardo Gutiérrez, las inasistencias en las que incurriera a partir del día 5 de junio pasado/ y hasta el 3 de agosto del año en curso, inclusive. DECIMO QUINTO: Jefe de/ Despacho Rosalino Borzì, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº / 2287/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y certificado médico / adjunto, atento a lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Rosalino Borzì, las inasistencias en las que incurriera desde el día / 18 de junio pasado hasta el 5 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO SEXTO: Escribiente Olga Irene Sosa, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno (Nota Nº 2135/79-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota referida en virtud de la cual la agente de figuración en el / epígrafe solicita se le conceda el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno, en razón de haber coincidido la misma con // parte de la licencia por maternidad (V.Acuerdo Nº 1246, punto 12º), ACORDARON: Conceder a la Escribiente Olga Irene Sosa el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de invierno a partir del día 7 y hasta el 16 de agosto del corriente año, inclusive. DECIMO SEPTIMO: Señor Ministro / doctor Juan Fernández Bedoya, su comunicación. Visto la nota referida por /

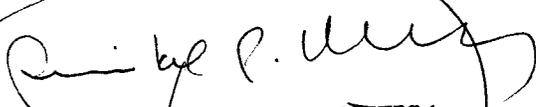
///...

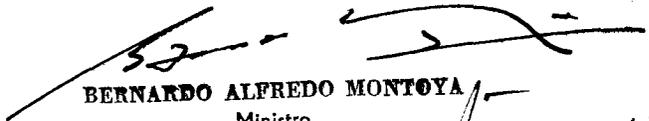
///...la cual el señor Ministro doctor Juan Fernández Bedoya comunica que / ha sido designado Presidente del Tribunal de Juicio Político para Magistrados del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, creado / por Ley Nº 1092 (V.Acuerdo Nº 1240) adjuntando la documentación pertinente, ACORDARON: Tener presente y agregar a su legajo personal. DECIMO OCTAVO: Estadísticas Trimestrales. Visto las planillas de referencia, pertenecientes / a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de / Menores, del Trabajo y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscrip-// ción Judicial, con asiento en esta ciudad y El Colorado; y a los Juzgados / de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Cir- cunscripción Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomitas respectivamen- te, correspondientes al trimestre marzo-mayo del corriente año, ACORDARON:/ Tener presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. DECIMO NO VENO: Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores Dr. Ricardo César Te rán, su comunicación. Visto la nota mencionada en virtud de la cual el ma- gistrado de figuración en el epígrafe comunica que el edificio que ocupa el Juzgado a su cargo presenta graves deficiencias por deterioro de sus insta- laciones y Considerando: Que en esas condiciones y disponiéndose de otro lo- cal cuya capacidad no está colmada, se hace conveniente y necesario, dar // por concluida la locación del inmueble sito en la calle Belgrano Nº 1132/36, haciendo conocer dicha circunstancia a la locadora. Por ello, ACORDARON: Con- cluir la locación del inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1132/36 de esta ciudad que fuera destinado al funcionamiento del Juzgado de Menores. VIGESI MO: Traslado del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 y Juzgado de Menores. Visto y Considerando que resulta conveniente , en cuanto fuese posible, con- centrar en un local la actividad de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía, / por obvias razones funcionales. Que habiendo concluido la locación del in- mueble ocupado por el Juzgado de Menores (V.punto anterior) y existiendo lu- gar en el edificio donde está instalado actualmente el Juzgado de Paz de Ma- yor Cuantía Nº 2, para ubicar también el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1, resulta conveniente el traslado de esta dependencia a la calle España Nº

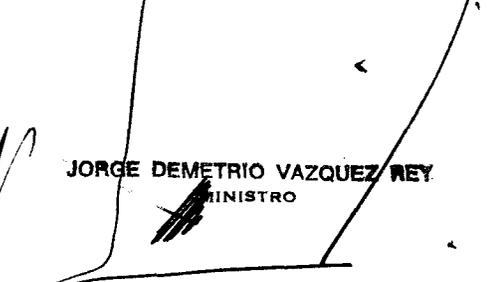
///...

///...175 y el del Juzgado de Menores al local que habrá de desocupar, en / consecuencia, el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1. Por lo que, ACORDA- / RÓN: Realizar los traslados de las dependencias mencionadas en la forma con / signada precedentemente. VIGESIMO PRIMERO: Auxiliar Ayudante Víctor Luis // Prini, solicita licencia por matrimonio (Nota Nº 2231/79-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota de figuración en el epígrafe y a mérito de lo dispuesto en el / Art. 34, inc. 1º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder al Auxiliar Ayu / dante Víctor Luis Prini la licencia solicitada a partir del día 20 del co- / rriente y hasta el 6 de agosto del año en curso, inclusive. VIGESIMO SEGUN- / DO: Encargada Subrogante del Archivo General de Tribunales, su informe. En / este estado la Secretaria Administrativa de este Superior Tribunal, Escriba / na Norma Ana Fontana de Parise, Encargada Subrogante del Archivo General, / informa sobre el estado de expedientes que se encontraban en una habitación / del edificio que ocupaba el Juzgado del Trabajo. Al respecto expresa que los / mismoa se hallan virtualmente destruidos por la acción de la humedad y los / roedores, lo que torna innecesario mantenerlos en esas condiciones, en ra- / zón de no resultar útiles, teniendo en cuenta su estado e ilegibilidad. Agre / ga además, que las razones expuestas impiden realizar un inventario de las / causas. Oído lo cual, ACORDARON: Autorizar a la informante a incinerar los / expedientes a que alude, labrando el Acta respectiva. Todo lo cual dispusie / ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Presidente

  
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Ministro

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO